



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

767

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO SUBCONSERJE DE PRESIDENCIA (RPT 492)

Se hace público para conocimiento de los interesados que esta Presidencia por Decreto núm. 673, de 17 de febrero de 2026, ha dispuesto:

"Vistos:

Primero. El expediente de Secretaria (Sección Recursos Humanos, serie documental B050202, núm. 20, año 2025), sobre convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de la plaza de Subconserje de Presidencia (RPT 492).

Segundo. La propuesta de la Comisión de Valoración, de fecha 27 de enero de 2026.

Tercero. El informe de la Jefa de la Sección de Recursos Humanos, de fecha 16 de febrero de 2026.

Cuarto. El informe de fiscalización núm. 136/2026.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 80/1997, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como en las Bases del concurso de méritos convocado al efecto, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm.101, de 28 de mayo de 2024.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Primero. Nombrar a DÑA. MARIA JOSÉ SANTOLARIA BRETOS en el puesto de Subconserje de Presidencia (RPT 492), perteneciente a Agrupación Profesional, CD 14, CE anual de 11.798,92 €, disponibilidad 80 horas anuales.

Segundo. Determinar que la fecha de la toma de posesión de la Sra. Santolaria Bretos en el indicado puesto será el día 3 de marzo de 2026.

Tercero. Publicar el presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento de Provisión de Puestos."

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca o aquél en el que tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación. Si se optara por interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.



Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, 24 de febrero de 2026. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.